



"Año de Conmemoración del 40º Aniversario de la Restauración Democrática"

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Rawson, 14 de Agosto de 2023

VISTO:

Los Expedientes: P 292-09; P 134-10; P 302-12; P 997-12; P 180-14; P 495-14;
P 504-14; P 312-15; P 1036-15; P 075-16; P 525-16; P 817-16; P 650-17; P 1015-17;
P 091-19; P 098-19; P 245-19; P 474-19; P 663-19 y P 334-20;

CONSIDERANDO:

Que analizados cada uno de los expedientes citados en el VISTO, se observa que los profesionales intervinientes en los mismos, no han producido ningún trámite o reclamación sobre dichos expedientes transcurriendo más de un año desde el último retiro de las copias observadas;

Que el Art. 16º del Decreto Nacional 10028/57 (Reglamento Nacional de Mensuras), establece la caducidad de las actuaciones en virtud que ha transcurrido más de un año sin que hubiere mediado ningún trámite o reclamación, correspondiendo en consecuencia a la caducidad de las actuaciones;

Que el Artículo 92º de la Ley I N° 18, establece que en cualquier momento podrá la Administración, rectificar errores materiales o de hecho;

Que la presente Disposición, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley III N° 4 (Antes 609);

Que esta Dirección General considera imprescindible proceder a efectuar la caducidad citada;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1º: Declarar caducas las Actuaciones relativas a los Expedientes:

P 292-09; P 134-10; P 302-12; P 997-12; P 180-14; P 495-14; P 504-14; P 312-15; P 1036-15; P 075-16; P 525-16; P 817-16; P 650-17; P 1015-17; P 091-19; P 098-19; P 245-19; P 474-19; P 663-19 y P 334-20

Artículo 2º: Archivar en forma definitiva los Expedientes indicados en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese a los Departamentos que intervienen en la tramitación de los Exptes de Mensura y CUMPLIDO ARCHIVASE.

Agrim. Silvia Raquel GARCIA
Dpto. R.M. Dominio
DGCeIT



Arq. Roberto D. Pallucchini
Director General
Dirección General de Catastro
e Información Territorial

DISPOSICIÓN N° 051/23 DGCeIT